



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002926

FOLIO TRAMITE: 277,397

NOMBRE: VILLARUEL PALOMAR JOSUE YOVANI

UBICACIÓN: PASEO DE LOS RAIQUINES

COLONIA: BALCONES DE SANTA MARÍA

CALLE CRUCE 1: IXTLUIXOCHITL

CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES

CIRO: VARIOS COMIDA CHINA

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 43

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

FECHA EXPEDICIÓN 25-enero-2019

ESTERIOR: SIEMPRE INTERIOR: SIEMPRE

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2019

IMPORTE: \$668.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	09:00:11 a	A:	07:00:12 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	09:00:11 a	A:	07:00:11 p	SABADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:11 a	A:	07:00:12 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	09:00:11 a	A:	07:00:12 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART 43 FD

PLA Alfonso Chavez

AUTORIZO
L.R.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSACEPTO
VILLARUEL PALOMAR JOSUE YOVANI

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista sus documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá revisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causara infraccion (esta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por dentro de establecimiento y parqueo.
- El almacenamiento y presentación de bebidas alcohólicas.
- Establecerse en las tianguis y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los espacios de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- Vender a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copago o en botella cerrada, trattorios de pueblos en general, restaurantes y establecimientos de servicios de comidas en general, en el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, vialidad pública y jardines y en lugares de reunión de personas.
- Vender en establecimientos privados, en espacios abiertos, en plazas, plazas civiles, en la calle, en la vía pública, a la no renovación del permiso profesional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

CHAVEZ